



# COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

## Jurado Electoral Nacional

Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 119-2020-CDN-CBP

Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 132-2020-CDN-CBP

### RESOLUCIÓN N° 003-2021-JEN-CBP

Lima 11 de febrero de 2021

#### **VISTOS:**

El acuerdo **N° 001-2021-JEN-CBP**, tomada en la Quinta Sesión Ordinaria del Jurado Electoral Nacional del 10 de febrero de 2021.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Directivo Nacional en la Resolución N° 119-2020-CDN-CBP nombró al Jurado Electoral Nacional y en la Resolución del Consejo Directivo N.º 132-2020-CDN-CBP, ha reestructurado el Jurado Electoral Nacional.

Que, el artículo 13º del Reglamento General de Elecciones 2019-2021, establece que el Jurado Electoral Nacional, actuará como un órgano autónomo, según las facultades y atribuciones otorgadas en cumplimiento del Estatuto y el Reglamento del CBP.

Que, en la Primera Sesión Ordinaria-Instalación, de fecha 02 de diciembre 2020, el Jurado Electoral Nacional-JEN, aprobó el Cronograma del Proceso a Elecciones Generales a Consejo Directivo Nacional y Consejos Regionales para el periodo 2021-2023 (en adelante simplemente el CRONOGRAMA), el cual fue publicado en el diario la Republica el día domingo 20 de diciembre del 2020, con lo cual todos los biólogos del Perú han tenido la oportunidad de agruparse, organizarse y presentar lista de candidatos, con los requisitos publicados en el portal web del CBP y estipulados en el REGLAMENTO.

Que el artículo 16 del REGLAMENTO establece que “*El Padrón Electoral estará conformado por los miembros ordinarios habilitados y vitalicios hasta el 31 de enero del año electoral 2021...*”

Que, luego de consolidar la información de los padrones de habilitados al 31 de enero 2021, enviado por los 22 Consejo Regionales, se establece el número de electores para el viernes 19 de marzo de 2021, es de **6739**.

#### **SE REVUELVE:**

**PRIMERO.** - Establecer como número de total de electores en los 22 Consejos Regionales del CBP que participaran de las Elecciones Generales 2021-2023, mediante voto electrónico no presencial (vía internet), el cual se desarrollará en la plataforma de la ONPE, la cantidad de **6739** Biólogos habilitados para votar el 19 de marzo de 2021.



# COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

## Jurado Electoral Nacional

Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 119-2020-CDN-CEP

Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 132-2020-CDN-CEP

Consejo Regional		Nº de electores
I	I Tumbes	16
II	Piura	254
III	Lambayeque	442
IV	La Libertad	1050
V	Ancash	109
VI	Cajamarca	43
VII	Lima	1916
VIII	Arequipa	382
IX	Tacna	215
X	Loreto	319
XI	Ucayali	49
XII	San Martín	64
XIII	XIII Ayacucho	402
XIV	Apurímac-Cusco	484
XV	Puno	409
XVI	Junín-Pasco	28
XVII	Ica	428
XVIII	Huánuco	12
XIX	Moquegua	19
XX	Amazonas	23
XXI	Madre de Dios	26
XXII	Callao	49
<b>Total electores</b>		<b>6739</b>

**SEGUNDO.** - Deróguese cualquier norma que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

Patricia Avalos Carreño  
Presidenta

Edith Úrsula Villanueva Huamán  
Secretaria